LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2021
"ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MSPYBS" – ID N° 397.861

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 02 días del mes setiembre de 2021, siendo las 10:00 horas, se inicia la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El proceso cuenta con Resolución S.G. N° 420/2021 de fecha 22/06/2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 30/2021 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MSPYBS" – ID N° 397.861.-

Para tal efecto, conforme notas obrantes en el expediente y en virtud a la mencionada Resolución, se designan a los siguientes funcionarios para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Olivia Ruiz Díaz,** por la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1088/2021, el 31/08/2021.
- **Dr. Angel Núñez,** por la Dirección de Terapias Intensivas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 760/2021, el 07/07/2021.
- **Dr. Miguel Vera,** por la Dirección de Terapias Intensivas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 760/2021, el 07/07/2021.

ANTECEDENTES:

Que, a través de la Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 430/2021 de fecha 28 de enero de 2021, la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud remite el expediente y solicita el inicio del llamado.

Que, el llamado cuenta con Dictamen DOC N° 76/2021 del 26 de abril de 2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación. Asimismo, es de carácter plurianual, por lo que las partidas presupuestarias para el siguiente ejercicio fiscal se encuentran sujetas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2022.

ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES FÍSICOS:

En fecha 26 de agosto del 2021, se labró el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose **06 (seis)** participantes: **(1)** INTELABO S.R.L., **(2)** CODEX S.R.L. **(3)** EL ALAMO S.A. **(4)** DROGUEPAR S.A. **(5)** DYSA HEALTHCARE S.A. y **(6)** EUROQUÍMICA S.A.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 27 de agosto de 2021 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de los sobres de las **(06) seis** firmas participantes de la subasta.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Se registran las siguientes observaciones:

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

- La empresa DYSA HEALTHCARE S.A. a través de su representante Blas García, indica que la empresa INTERLABO S.R.L. no presenta planilla de datos garantizados y la planilla de precios no corresponde a la de SBE. Además que la empresa DROGUEPAR S.A. no presenta planilla de datos garantizados. Así mismo que, la empresa CODEX S.R.L. no presenta planilla de datos garantizados, tampoco corresponde la planilla de precios.
- **Descargo del comité:** con relación a la planilla de datos garantizados, se aclara que no es de carácter sustancial al momento de la apertura, por lo que, podrá ser requerido durante el proceso de evaluación. Por otra parte, en lo que concierne a la planilla de precios de INTERLABO S.R.L., se verifica que el mismo se ajusta al contenido mínimo del formato descargable del SICP. Asimismo, se observa que la planilla de precios de la firma CODEX S.R.L. se ajusta al contenido mínimo del formato descargable del SICP. Sin embargo, se observa que no se ha consignado el "Precio total" de la oferta, lo que no constituye un error u omisión que altere o desvíe sustancialmente la oferta.

1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE:

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	DROGUEPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DYSA HEALTHCARE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTERLABO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CODEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	EUROQUÍMICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes; figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

1. DROGUEPAR S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
3.529.170	BERNARDO RAFAEL BARRETO ZARATE	1697433	NO REGISTRA DATOS
529.398	JAVIER OSVALDO MARTINEZ	1697435	NO REGISTRA DATOS

2. DYSA HEALTHCARE S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
424.973	RICARDO HELLMERS LLANO	1697281	NO REGISTRA DATOS
1.455.624	RICARDO ARTURO HELLMERS LLANO	1697288	NO REGISTRA DATOS
2.392.801	JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO	1697295	NO REGISTRA DATOS

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

608.021	FLORENCIA BEATRIZ LLANO DE HELLMERS	1697298	NO REGISTRA DATOS
1.580.571	FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO	1697301	NO REGISTRA DATOS
2.511.536	LUCIA INES HELLMERS LLANO	1697308	NO REGISTRA DATOS
2.156.784	IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN	1697313	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2015
2.540.397	JUAN BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA QUEVEDO	1697318	NO REGISTRA DATOS

3. INTERLABO S.R.L.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
1.502.066	GRACIELA PATRICIA SCORZARA DE URIARTE	1692741	NO REGISTRA DATOS
917.463	CIRA RENEE FERNANDEZ DE TAPIOLAS	1692742	NO REGISTRA DATOS

4. CODEX S.R.L.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
407.965	SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN	1693593	NO REGISTRA DATOS
1.069.541	MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA	1693614	NO REGISTRA DATOS
1.042.062	SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI	1693622	NO REGISTRA DATOS
1.629.680	RAMON ALBERTO DELGADO RAMIREZ	1693627	NO REGISTRA DATOS
2.386.874	NICOLAS MARCELO CORVALAN ESPINOLA	1693707	NO REGISTRA DATOS

5. EL ALAMO S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
658.395	RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF	1692760	NO REGISTRA DATOS
3.976.255	KURT ALEXANDER BENDLIN CHASE	1692772	NO REGISTRA DATOS
6.550.609	HEIRICH OLAF BENDLIN CHASE	1692777	NO REGISTRA DATOS
1.387.771	RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER	1692782	NO REGISTRA DATOS
1.399.938	ROSSANA MARIA SALDIVAR RIOS	1692787	NO REGISTRA DATOS
859.783	JULIO HIRSCH BORDÓN	1692791	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2016
2.022.589	MARIA FELICIANA CAÑIZA RODRIGUEZ	1692795	REGISTRA DATOS HASTA EL AÑO 2016
991.869	ADA LISA CHASE VACCARO	1692764	NO REGISTRA DATOS
5.062.117	ANNA BEATRIZ CHASE GARCIA	1692768	NO REGISTRA DATOS

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

6. EUROQUIMICA S.A.			
Cédula/Documento	**Nombre y Apellido**	**Número de Constancia**	**Observación**
327.840	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	1693480	NO REGISTRA DATOS
1.774.375	PAOLA RIENZI ZUCOLILLO	1693548	NO REGISTRA DATOS
3.314.934	MARCELO RIENZI ZUCOLILLO	1693554	NO REGISTRA DATOS
4.611.788	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	1693561	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1152/2021, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 3797/2021, de fecha 07/09/2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas "DROGUEPAR S.A., DYSA HEALHCARE S.A., INTERLABO S.A., CODEX S.R.L., y EL ALAMO S.A.", a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha."* Continúan informando que *"existen Resoluciones A.J. N° 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20, 1073/20, Se inicia el procedimiento de rescisión de Contrato y se aplica multa contractual, y Resolución AJ N°663/20 con la empresa EUROQUIMICA S.A., adjuntando copia de las citadas resoluciones.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 415/2021 de fecha 08/09/2021, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC N° 1150/2021 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*.

2. SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES FORMALES Y ACLARACIONES:

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

1. DYSA HEALTHCARE S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1056/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia simple de cédulas de identidad de las siguientes personas: Luis Manuel Aguirre, Luis Alberto Pettengill, Blanca María Pettengill, Olivia Mercedes Pettengill	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1098/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, actualizada	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1118/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	Presenta respuesta
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO APLICA
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los Insumos o Dispositivos Médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS de acuerdo a la Legislación vigente.	Presenta respuesta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta respuesta
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	Presenta respuesta
Planilla de Verificación de Documentos Formales	Presenta respuesta
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1309/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Explicación detallada de la composición de precios de los ítems 1, 2 y 3.	Presenta respuesta

2. DROGUEPAR S.A	
Se solicita según Nota DLIC 1057/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Nómina de Accionistas de la Empresa H & G S.A., con sus respectivas Declaraciones Juradas de bienes y rentas, activos y pasivos	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1091/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
De acuerdo a la obligación del oferente (IRACIS, IRPC, IRE, IRP, IVA GENERAL), presentar documentación requerida en el PBC que avale el cumplimiento de la capacidad financiera. De los años 2018, 2019 y 2020	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1119/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los Insumos o Dispositivos Médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS de acuerdo a la Legislación vigente.	Presenta respuesta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	NO APLICA
Catálogo de lo ofertado.	Presenta respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta respuesta

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP-8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	No aplica
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	Presenta respuesta
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1310/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Explicación detallada de la composición de precios de los ítems 1, 2 y 3.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 131/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Conformidad para la corrección aritmética de los precios detallados en su oferta: • Para el ítem 1, el monto total declarado es Gs. 1.303.000.000 debiendo ser Gs. 1.302.996.000. • Para el ítem 2, el total declarado es Gs. 1.399.000.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicita la modificación del precio unitario a Gs. 233.166, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20. • Para el ítem 3, el monto total declarado es Gs. 1.013.000.000 debiendo ser Gs. 1.012.992.000	Presenta respuesta

3. EL ALAMO S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1058/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Nómina de todos los accionistas y sus correspondientes Declaraciones Juradas de bienes y rentas, activos y pasivos.	Presenta respuesta
Modificaciones de la Constitución de Sociedad posteriores al 2007	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1092/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
De acuerdo a la obligación del oferente (IRACIS, IRPC, IRE, IRP, IVA GENERAL), presentar documentación requerida en el PBC que avale el cumplimiento de la capacidad financiera. Del año 2020.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1112/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Conforme al índice de Experiencia requerido en el PBC, presentar la documentación para Demostrar la experiencia en la provisión de insumos/dispositivos médicos a través de copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los años 2018, 2019 y 2020.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1120/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Planilla de Verificación de Documentos Formales.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1311/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Explicación detallada de la composición de precios del ítem 3.	
Se solicita según Nota DLIC 1321/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	

4. INTERLABO S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1059/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia simple del Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1093/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
De acuerdo a la obligación del oferente (IRACIS, IRPC, IRE, IRP, IVA GENERAL), presentar	Presenta respuesta

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP 8505
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

documentación requerida en el PBC que avale el cumplimiento de la capacidad financiera. De los años 2018, 2019 y 2020.	
Se solicita según Nota DLIC 1313/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Explicación detallada de la composición de precios de los ítems 1, 2 y 3.	Presenta respuesta

5. CODEX S.R.L.	
Se solicita según Nota DLIC 1121/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	Presenta respuesta
Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Presenta respuesta
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los Insumos o Dispositivos Médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS de acuerdo a la Legislación vigente.	Presenta respuesta
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	No aplica
Catálogo de lo ofertado.	Presenta respuesta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta respuesta
Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	No aplica
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	Presenta respuesta
Planilla de Verificación de Documentos Formales	
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Presenta respuesta
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta respuesta

6. EUROQUIMICA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 1122/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	Presenta respuesta
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los Insumos o Dispositivos Médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS de acuerdo a la Legislación vigente.	Presenta respuesta
Catálogo de lo ofertado.	Presenta respuesta
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato.	Presenta respuesta
Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	Presenta respuesta
En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad	Presenta respuesta

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Terapia Intensiva
...lica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 3525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	
Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Presenta respuesta
Planilla de Verificación de Documentos Formales	Presenta respuesta
Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Ordenes de Compra emitidas por la DGGIES.	Presenta respuesta
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Presenta respuesta
Se solicita según Nota DLIC 1312/2021	
Documento / Aclaración	**Respuesta del Oferente**
Explicación detallada de la composición de precios de los ítems 1, 2 y 3.	Presenta respuesta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas por cada Ítem ofertado, considerando el sistema de adjudicación. Se anexa el cuadro al presente Informe de Evaluación. **(ANEXO I)**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Con respecto a la oferta de **DROGUEPAR S.A.:**

- Se observa en la oferta que el monto total del ítem 1 declara Gs. 1.303.000.000 debiendo ser Gs. 1.302.996.000.-

- Se observa en la oferta que el monto total del ítem 2 declara Gs. 1.399.000.000. Sin embargo, al multiplicar el precio ofertado por la cantidad requerida no arroja como resultado el monto total de la subasta. En tal sentido, se solicitó la modificación del precio unitario a Gs. 233.166, conforme al Art. 58 de la Resolución DNCP N° 1399/20; debiendo ser el total Gs. 1.398.996.000.-

- Se observa en la oferta que el monto total del ítem 3 declara Gs. 1.013.000.000 debiendo ser Gs. 1.012.992.000.-

En tal sentido, conforme a las observaciones, se ha solicitado su conformidad para las correcciones aritméticas correspondientes. Conforme consta en su respuesta, ha manifestado su conformidad a lo requerido.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según el cuadro comparativo de ofertas, se verifica lo siguiente:

EMPRESA	ANÁLISIS		
	Ítem	< -25%	> 15%
EL ALAMO S.A.	3	-38	---
EUROQUIMICA S.A.	1	-90	---
	2	-77	---
	3	-38	---
CODEX S.R.L.	3	---	9
INTERLABO S.R.L.	1	-90	---
	2	-76	---
	3	-31	---

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Pública y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

EMPRESA	ANÁLISIS		
	Ítem	< -25%	> 15%
DYSA HEALTHCARE S.A.	1	-70	---
	2	-69	---
	3	---	114
DROGUEPAR S.A.	1	-88	---
	2	-74	---
	3	-36	---

El **ítem 3** ofertado por **CODEX S.R.L.** se encuentra dentro de los rangos permitidos por las disposiciones vigentes.

Este comité consideró pertinente solicitar a las empresas: EL ALAMO S.A. (ítem 3); EUROQUÍMICA S.A. (ítems 1, 2, 3); INTERLABO S.R.L. (ítems 1, 2, 3); DYSA HEALTHCARE S.A. (ítems 1, 2 y 3) y DROGUEPAR S.A. (ítems 1, 2, 3); la composición de precios de los ítems observados, atendiendo a que los precios ofertados no se encuentran dentro de los parámetros permitidos, según la normativa vigente.

Las explicaciones detalladas comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias. Atendiendo a que lo ofertado se encuentra fuera de los rangos permitidos y, que las firmas, además de los costos, han previsto los gastos impositivos y ganancias en su composición; se evidencia que resultan aplicables los precios propuestos. En consecuencia, las explicaciones presentadas por los oferentes, satisfacen a este comité y se aceptan los precios ofertados detallados anteriormente.

A excepción del **ítem 3** ofertado por la empresa **DYSA HEALTHCARE S.A.** que si bien, la empresa ha presentado la composición de sus precios, es criterio de este comité NO ACEPTAR el precio propuesto, debido a que se aleja excesivamente de los parámetros establecidos por la DNCP y supera ampliamente al precio referencial. Esto, siguiendo con un criterio de razonabilidad, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El fundamento de este comité se apega totalmente a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP 1890/2020 "*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional (...) En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*"

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Este criterio NO APLICA, debido a que no se ofertan productos de procedencia Nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL)

Este criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Se visualiza un empate de precios en el ítem 1 entre las firmas EUROQUIMICA S.A. e INTERLABO S.R.L. Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, se aplica el criterio de desempate. Por tanto, en cuanto al ítem 1, la oferta realizada por la empresa EUROQUÍMICA S.A. queda

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

posicionada en primer lugar, de acuerdo al orden de ingreso de las ofertas en la SBE, conforme puede constatarse en el Acta de Sesión Pública Virtual.

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de las especificaciones ofertadas, realizado por los representantes de la Dirección de Terapias Intensivas. A continuación, se presenta un resumen de lo evaluado, cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO II.**

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	OFERENTE	MUESTRA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1	Circuito paciente adulto. Circuito del paciente de doble rama **con válvula espiratoria**, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). ADULTO. Con un tubo de suministro de oxígeno y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	INTERLABO S.R.L.	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria
		EUROQUIMICA S.A.	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria
		DROGUEPAR S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Circuito paciente pediátrico. Circuito del paciente de doble rama DARTM **con válvula espiratoria**, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20) , PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). PEDIÁTRICO. Con un tubo de suministro de oxígeno, y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	**EUROQUIMICA S.A.**	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria
		INTERLABO S.R.L.	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria	**NO CUMPLE** No cuenta con válvula espiratoria
		DROGUEPAR S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Filtro combinado de entrada de aire. Intercambiador de calor y humedad (HME) de filtro electrostático para adultos o niños, grande. (antes Hygrobac)	**EL ALAMO S.A.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ACLARACIÓN IMPORANTE: En tal sentido, conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a evaluar únicamente a las menores ofertas, pasibles de adjudicación: **DROGUEPAR S.A. y EL ALAMO S.A.**

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Según lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ser verificó la presentación y cumplimiento de los siguientes documentos:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	DROGUEPAR S.A.	1656719
2	EL ALAMO S.A.	1653532

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 3-6	C Fs. 3-5
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 7	C Fs. 7-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE	C Fs. 13

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Diaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoria Médica
DTI - MSPy BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C Fs. 12	C Fs. 12
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 13-14	C Fs. 89 y Respuesta nota
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE	C Fs. 14
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Fs. 15	C SIPE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	**N/A**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C Fs. 15-19
8.3 Oferentes en Consorcio.	**N/A**	**N/A**
Cualquier otro documento adicional requerido.	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	C Fs. 36	C Fs. 96
Formulario N° 6 Planilla de Verificación de Documentos Formales	C Fs. 37-39	C Respuesta nota
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	C Fs. 40	C Respuesta nota

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
Para contribuyente de IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad Financiera)	C Respuesta nota	C Fs. 11 SIPE + Respuesta nota
Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 106.-	N/A	N/A
Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120.-	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica - DOC la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
DROGUEPAR S.A	RATIO DE LIQUIDEZ	5,23	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,18	
	RENTABILIDAD	0,10	
EL ALAMO S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	4,20	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,23	
	RENTABILIDAD	2,52	

El detalle de los cálculos realizados, según DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 73/2021 se podrá visualizar conforme al **(ANEXO II)**

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida de los Ejercicios Fiscales de los años 2018 2019 - 2020.	C Fs. 17-28	C Respuesta nota
Presentación como mínimo de 3 (tres) Notas, constancias, certificaciones y/o Actas de Recepción final en la provisión de insumos/dispositivos médicos donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	C Fs. 29-31	C 92-94

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta por un monto equivalente al 35 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 ÚLTIMOS AÑOS 2018 - 2019 - 2020.

FIRMAS OFERENTES	TOTAL DE: CONTRATO EJECUTADOS / FACTURACIÓN DE VENTA / RECEPCIONES FINALES DE BIENES	MONTO OFERTADO	35% COMO MÍNIMO DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DROGUEPAR S.A.	8.326.584.000	3.715.000.000	1.300.250.000	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	1.152.437.000	984.984.000	344.744.400	CUMPLE

Cálculos realizados, según DICTAMEN FINANCIERO A.T./DOC N° 73/2021.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.	C Respuesta nota	C Fs. 30
2. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Insumos o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	N/A	N/A
3. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los Insumos o Dispositivos Médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS de acuerdo a la Legislación vigente.	C Respuesta nota	C Fs. 22
4. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que pueden ser comercializado en el país.	N/A	N/A

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

REQUISITOS DOCUMENTALES	DROGUEPAR S.A.	EL ALAMO S.A.
5. Catálogo de lo ofertado	C Respuesta nota	C Fs. 26
6. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, vigente durante toda la duración del contrato	C Fs. 34-35	C Fs. 31
7. Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado, consularizada o apostillada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	C Respuesta nota	C Fs 33-36
8. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación, ante Escribano Público.	N/A	N/A
9. En caso de productos importados presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil, ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Cualquiera de ellos.	C Respuesta nota	C Fs. 38-70
10. Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	C Respuesta nota	C FS. 24

En base al análisis de Requisitos documentales para este criterio, se concluye que las firmas detalladas anteriormente **CUMPLEN** con el **ÍNDICE:** Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas para comercializar los bienes licitados en el mercado local, contar con las documentaciones requeridas a fin de dar cumplimiento de los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado al mismo reúna los criterios técnicos solicitados.-

9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ***Adjudicar el presente Llamado***, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

DROGUEPAR S.A.										
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Cant. Mín.**	**Cant. Máx.**	**Total Mínimo**	**Total Máximo**
1	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	UNI	UNI	GGM	TAIWAN	108.583	6.000	12.000	651.498.000	1.302.996.000
2	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	UNI	UNI	GGM	TAIWAN	233.166	3.000	6.000	699.498.000	1.398.996.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**1.350.996.000**	**2.701.992.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

EL ALAMO S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Total Mínimo	Total Máximo
3	Filtro para Ventilador Pulmonar	UNI	UNI	WESTMED	EE.UU.	41.041	12.000	24.000	492.492.000	984.984.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									**492.492.000**	**984.984.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	DROGUEPAR S.A.	1 y 2	1.350.996.000	2.701.992.000
2	EL ALAMO S.A.	3	492.492.000	984.984.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**1.843.488.000**	**3.686.976.000**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.

Este informe concluye en fecha 20 de octubre del 2021, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, así como a otras dependencias; de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Angel Núñez
Dirección de Terapias Intensivas
Dr. Angel D. Núñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Sr. Miguel Vera
Dirección de Terapias Intensivas
Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
MSP y BS

ANEXO I

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN Nº 30/21 ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MSP Y BS ID: 397861

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	EL ALAMO S.A.					EUROQUIMICA S.A.					CODEX S.R.L.				
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	Circuito paciente adulto. Circuito del paciente de doble rama con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). ADULTO. Con un tubo de suministro de oxigeno y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Unidad	UNIDAD	880.000	6.000	12.000						EASTMARK	CHINA	91.666	1.099.992.000	-90					
2	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	Circuito paciente pediátrico. Circuito del paciente de doble rama DARTM con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). PEDIÁTRICO. Con un tubo de suministro de oxigeno, y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Unidad	UNIDAD	880.000	3.000	6.000						EASTMARK	CHINA	198.333	1.189.998.000	-77					
3	42272220-012	Filtro para Ventilador Pulmonar	Filtro combinado de entrada de aire. Intercambiador de calor y humedad (HME) de filtro electrostático para adultos o niños, grande. (antes Hygrobac)	Unidad	UNIDAD	66.000	12.000	24.000	WESTMED	EE.UU.	41.041	984.984.000	-38	EASTMARK	CHINA	41.208	988.992.000	-38	COVIDIEN	ITALIA	71.940	1.726.560.000	9
												984.984.000					3.278.982.000					1.726.560.000	

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	INTERLABO S.R.L.					DYSA HEALTHCARE S.A.					DROGUEPAR S.A.				
									Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variación
1	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	Circuito paciente adulto. Circuito del paciente de doble rama con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). ADULTO. Con un tubo de suministro de oxigeno y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Unidad	UNIDAD	880.000	6.000	12.000	Circuito Respiratorio Externo Hsiner	TAIWAN	91.666	1.099.992.000	-90	VYAIRE MEDICAL INC	USA	267.000	3.204.000.000	-70	GGM	TAIWAN	108.583	1.302.996.000	-88
2	42272209-001	Circuito paciente para ventilador / respirador pulmonar	Circuito paciente pediátrico. Circuito del paciente de doble rama DARTM con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). PEDIÁTRICO. Con un tubo de suministro de oxigeno, y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Unidad	UNIDAD	880.000	3.000	6.000	Circuito Respiratorio Externo Hsiner	TAIWAN	213.333	1.279.998.000	-76	VYAIRE MEDICAL INC	USA	275.000	1.650.000.000	-69	GGM	TAIWAN	233.167	1.399.002.000	-74
3	42272220-012	Filtro para Ventilador Pulmonar	Filtro combinado de entrada de aire. Intercambiador de calor y humedad (HME) de filtro electrostático para adultos o niños, grande. (antes Hygrobac)	Unidad	UNIDAD	66.000	12.000	24.000	Filtro Bacteriano para Circuito de Respiración, Hsiner	TAIWAN	45.833	1.099.992.000	-31	VYAIRE MEDICAL INC	USA	141.000	3.384.000.000	114	GGM	TAIWAN	42.208	1.012.992.000	-36
												3.479.982.000					8.238.000.000					3.714.990.000	

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 30/2021"

ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

DROGUEPAR S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.516.676.689 / 1.630.168.589	2,77	4.321.048.810 / 1.114.070.875	3,88	4.382.235.316 / 485.110.600	9,03	**5,23**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.148.060.589 / 8.857.547.776	0,24	1.114.070.875 / 7.174.778.646	0,16	1.077.739.144 / 7.502.252.117	0,14	**0,18**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	43.569.812 / 2.000.000.000	0,02	175.884.814 / 2.000.000.000	0,09	363.805.202 / 2.000.000.000	0,18	**0,10**	**CUMPLE**

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 30/2021"

ADQUISICION DE INSUMOS PARA VENTILADORES PULMONARES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018-2019-2020)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2018-2019-2020)

EL ALAMO S.A.

INDICES FINANCIEROS		ANO 2018		ANO 2019		ANO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	54.005.127.366 / 12.263.425.614	4,40	76.231.972.961 / 15.128.280.512	5,04	84.023.906.213 / 26.565.977.399	3,16	**4,20**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.514.912.969 / 70.139.922.562	0,18	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,18	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,32	**0,23**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.759.112.535 / 5.000.000.000	3,35	19.166.031.791 / 5.000.000.000	3,83	1.948.828.644 / 5.000.000.000	0,39	**2,52**	**CUMPLE**

LIC. ISAAC BARRIOS
ASESOR TECNICO-DOC
MSP Y BS

ITEM N° 1 - CIRCUITO PACIENTE PARA VENTILADOR / RESPIRADOR PULMONAR

OFERENTE: INTERLABO S.R.L.	
MARCA: Circuito Respiratorio Externo Hsiner	PRECIO OFERTADO: 91.666
PROCEDENCIA: TAIWAN	% VARIACIÓN: -89,58

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Circuito paciente adulto. Circuito del paciente de doble rama con **válvula espiratoria**, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). ADULTO. Con un tubo de suministro de oxígeno y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 560	NO CUMPLE	NO CUMPLE

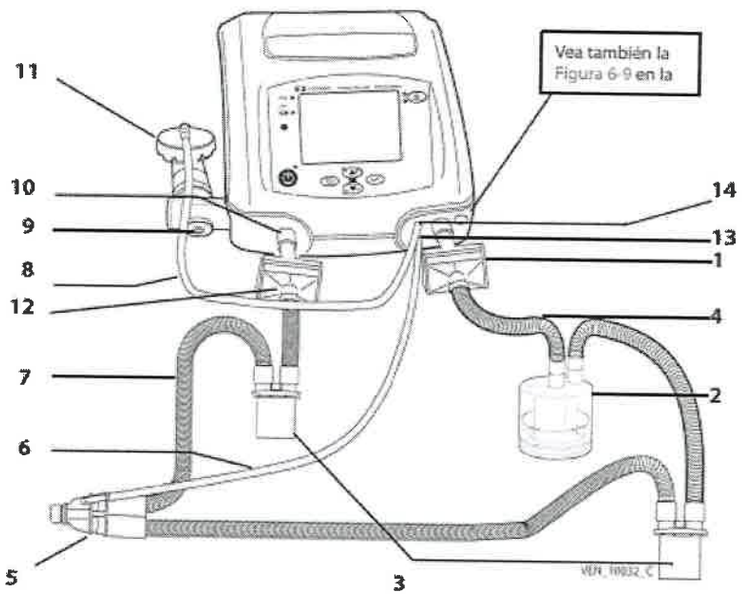

Figura 6-8. Circuito ventilatorio de doble rama

El producto ofertado por la empresa INTERLABO S.R.L para el ítem 1, no es 100% adaptable al **Ventilador Puritan Bennett 560**, debido a que la muestra presentada carece de la válvula espiratoria o exhalatoria (elemento 11, figura 6-8), indispensable para el correcto funcionamiento del mismo. Se adjunta imagen esquemática con los detalles del circuito correspondiente al ventilador. Foto extraída del manual de funcionamiento del equipo, disponible en la página de un distribuidor de la marca Puritan Bennett: (http://www.siamedsa.com.ar/wp-content/uploads/2015/10/Puritan-Bennett-560-Manual.pdf).

Es importante destacar la válvula cuenta con un sensor que mide el volumen de gas exhalado y monitorea la relación entre el gas inhalado y exhalado. La ausencia de esta válvula puede provocar lecturas incorrectas y que el equipo funcione de forma impredecible, emitiendo alarmas indebidas o ignorándolas. Por este motivo, resulta imprescindible para el correcto funcionamiento del equipo, que el producto ofertado cuente con esta válvula.

Lo ofertado por esta firma no es 100% adaptable al Equipo Ventilador PURITAN BENNET 560, tal como lo requiere el PBC y lo recomienda el fabricante.

Se concluye que el producto ofertado por INTERLABO S.R.L. <u>NO CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas. Se <u>desestima</u> su oferta para este ítem, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 9525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Se procede a evaluar la siguiente oferta:

OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.	
MARCA: EASTMARK	PRECIO OFERTADO: 91.666
PROCEDENCIA: CHINA	% VARIACIÓN: -89,58

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Circuito paciente adulto. Circuito del paciente de doble rama con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). ADULTO. Con un tubo de suministro de oxígeno y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 560	NO CUMPLE	NO CUMPLE

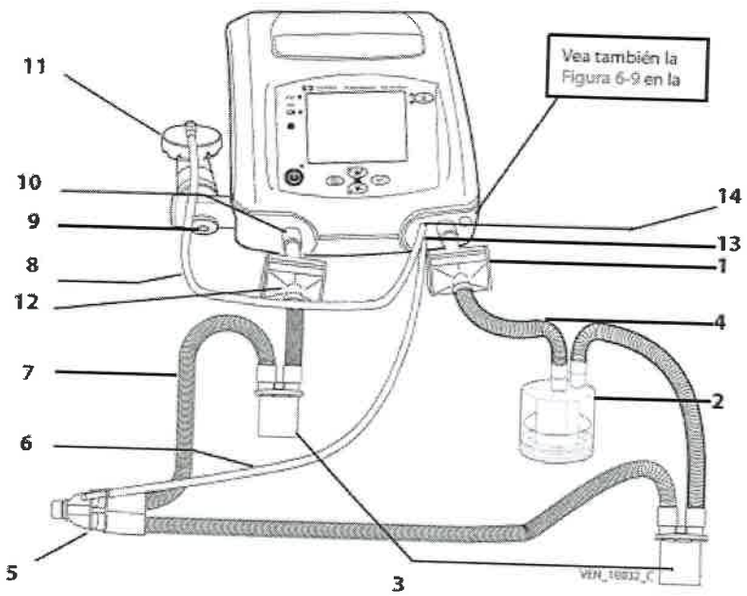

Figura 6-8. Circuito ventilatorio de doble rama

El producto ofertado por la empresa EUROQUIMICA S.A. para el ítem 1, no es 100% adaptable al **Ventilador Puritan Bennett 560**, debido a que la muestra presentada carece de la válvula espiratoria o exhalatoria (elemento 11, figura 6-8), indispensable para el correcto funcionamiento del mismo. Se adjunta imagen esquemática con los detalles del circuito correspondiente al ventilador. Foto extraída del manual de funcionamiento del equipo, disponible en la página de un distribuidor de la marca Puritan Bennett: (http://www.siamedsa.com.ar/wp-content/uploads/2015/10/Puritan-Bennett-560-Manual.pdf).

Es importante destacar la válvula cuenta con un sensor que mide el volumen de gas exhalado y monitorea la relación entre el gas inhalado y exhalado. La ausencia de esta válvula puede provocar lecturas incorrectas y que el equipo funcione de forma impredecible, emitiendo alarmas indebidas o ignorándolas. Por este motivo, resulta imprescindible para el correcto funcionamiento del equipo, que el producto ofertado cuente con esta válvula.

Lo ofertado por esta firma no es 100% adaptable al Equipo Ventilador PURITAN BENNET 560, tal como lo requiere el PBC y lo recomienda el fabricante.

Se concluye que el producto ofertado por EUROQUIMICA S.A. <u>NO CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas. Se <u>desestima</u> su oferta para este ítem, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Se procede a evaluar la siguiente oferta:

OFERENTE: DROGUEPAR S.A.	
MARCA: GGM	PRECIO OFERTADO: 108.583
PROCEDENCIA: TAIWAN	% VARIACIÓN: -87,66

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Circuito paciente adulto. Circuito del paciente de doble rama con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20), PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). ADULTO. Con un tubo de suministro de oxígeno y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 560	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que el producto ofertado por DROGUEPAR S.A. <u>CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Ángel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

ITEM N° 2- CIRCUITO PACIENTE PARA VENTILADOR /RESPIRADOR PULMONAR

OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.	
MARCA: EASTMARK	PRECIO OFERTADO: 198.333
PROCEDENCIA: CHINA	% VARIACIÓN: -77,46

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Circuito paciente pediátrico. Circuito del paciente de doble rama DARTM con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20) , PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). PEDIÁTRICO. Con un tubo de suministro de oxígeno, y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 560	NO CUMPLE	NO CUMPLE

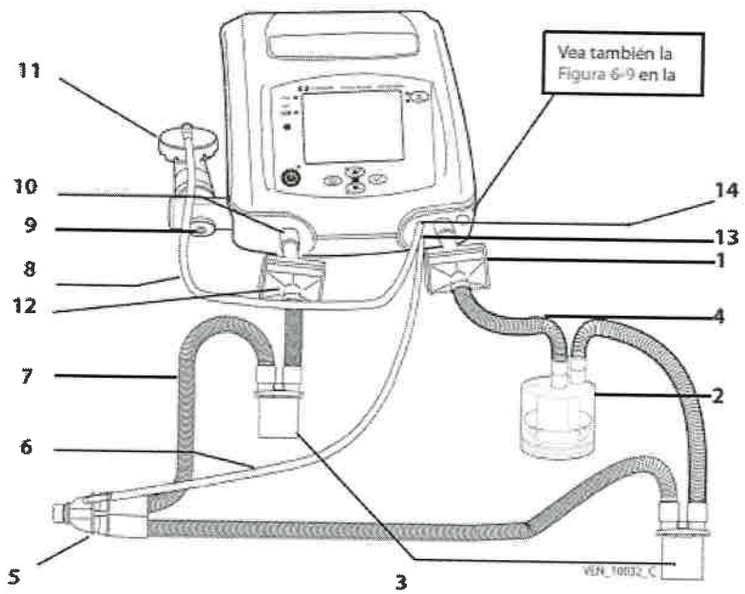

Figura 6-8. Circuito ventilatorio de doble rama

El producto ofertado por la empresa EUROQUIMICA S.A. para el ítem 1, no es 100% adaptable al **Ventilador Puritan Bennett 560**, debido a que la muestra presentada carece de la válvula espiratoria o exhalatoria (elemento 11, figura 6-8), indispensable para el correcto funcionamiento del mismo. Se adjunta imagen esquemática con los detalles del circuito correspondiente al ventilador. Foto extraída del manual de funcionamiento del equipo, disponible en la página de un distribuidor de la marca Puritan Bennett: (http://www.siamedsa.com.ar/wp-content/uploads/2015/10/Puritan-Bennett-560-Manual.pdf).

Es importante destacar la válvula cuenta con un sensor que mide el volumen de gas exhalado y monitorea la relación entre el gas inhalado y exhalado. La ausencia de esta válvula puede provocar lecturas incorrectas y que el equipo funcione de forma impredecible, emitiendo alarmas indebidas o ignorándolas. Por este motivo, resulta imprescindible para el correcto funcionamiento del equipo, que el producto ofertado cuente con esta válvula.

Lo ofertado por esta firma no es 100% adaptable al Equipo Ventilador PURITAN BENNET 560, tal como lo requiere el PBC y lo recomienda el fabricante.

Se concluye que el producto ofertado por EUROQUIMICA S.A. <u>NO CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas. Se <u>desestima</u> su oferta para este ítem, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Se procede a evaluar la siguiente oferta:

OFERENTE: INTERLABO S.R.L.	
MARCA: Circuito Respiratorio Externo Hsiner	PRECIO OFERTADO: 213.333
PROCEDENCIA: TAIWAN	% VARIACIÓN: -75,76

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Circuito paciente pediátrico. Circuito del paciente de doble rama DARTM con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20) , PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). PEDIÁTRICO. Con un tubo de suministro de oxígeno, y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 560	NO CUMPLE	NO CUMPLE

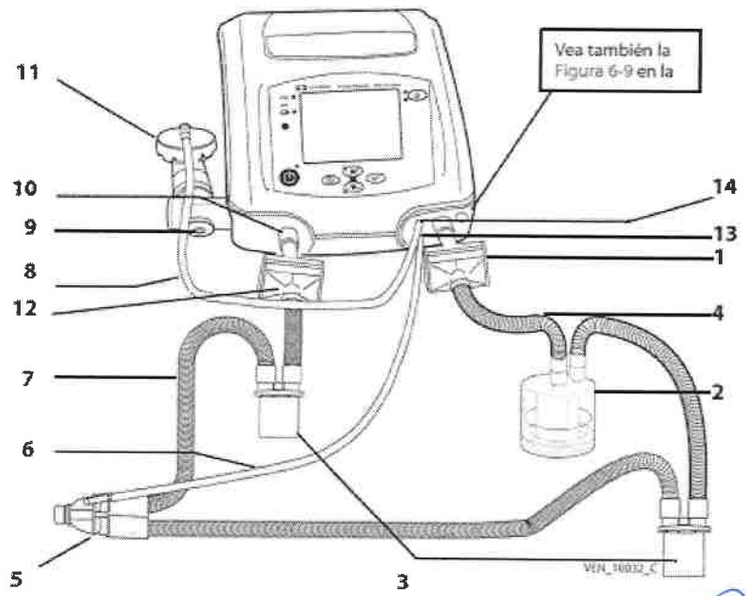

Figura 6-8. Circuito ventilatorio de doble rama

El producto ofertado por la empresa INTERLABO S.R.L para el ítem 1, no es 100% adaptable al **Ventilador Puritan Bennett 560**, debido a que la muestra presentada carece de la válvula espiratoria o exhalatoria (elemento 11, figura 6-8), indispensable para el correcto funcionamiento del mismo. Se adjunta imagen esquemática con los detalles del circuito correspondiente al ventilador. Foto extraída del manual de funcionamiento del equipo, disponible en la página de un distribuidor de la marca Puritan Bennett: (http://www.siamedsa.com.ar/wp-content/uploads/2015/10/Puritan-Bennett-560-Manual.pdf).

Es importante destacar la válvula cuenta con un sensor que mide el volumen de gas exhalado y monitorea la relación entre el gas inhalado y exhalado. La ausencia de esta válvula puede provocar lecturas incorrectas y que el equipo funcione de forma impredecible, emitiendo alarmas indebidas o ignorándolas. Por este motivo, resulta imprescindible para el correcto funcionamiento del equipo, que el producto ofertado cuente con esta válvula.

Lo ofertado por esta firma no es 100% adaptable al Equipo Ventilador PURITAN BENNET 560, tal como lo requiere el PBC y lo recomienda el fabricante.

Se concluye que el producto ofertado por INTERLABO S.R.L. <u>NO CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas. Se <u>desestima</u> su oferta para este ítem, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

Se procede a evaluar la siguiente oferta:

OFERENTE: DROGUEPAR S.A.	
MARCA: GGM	PRECIO OFERTADO: 233.167
PROCEDENCIA: TAIWAN	% VARIACIÓN: -73,50

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Circuito paciente pediátrico. Circuito del paciente de doble rama DARTM con válvula espiratoria, de 120 cm (+-20) a 180 cm (+-20) , PVC y/o EVA y/o (LDPE + EVA) y/o PVC siliconado (con certificado que avale el tipo de material). PEDIÁTRICO. Con un tubo de suministro de oxígeno, y puerto de capnografía de conexión Luer Lock	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 560	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE

Se concluye que el producto ofertado por DROGUEPAR S.A. <u>CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS

ITEM N° 3- FILTRO PARA VENTILADOR PULMONAR

OFERENTE: EL ALAMO S.A.	
MARCA: WESTMED	PRECIO OFERTADO: 41.041
PROCEDENCIA: EE.UU.	% VARIACIÓN: -37,82

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS	COMPATIBLE CON EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	MUESTRAS PRESENTADAS
Filtro combinado de entrada de aire. Intercambiador de calor y humedad (HME) de filtro electrostático para adultos o niños, grande. (antes Hygrobac)	Adaptable a Equipo-Ventilador PURITAN BENNET 56	CUMPLE	CUMPLE

Se concluye que el producto ofertado por EL ALAMO S.A. <u>CUMPLE</u> con las especificaciones técnicas requeridas, conforme a lo detallado anteriormente.

Dr. Angel D. Nuñez R.
Director
Dirección de Terapia Intensiva
Ministerio de Salud Publica y Bienes Social

Dr. Miguel Vera
RP: 8525
Coordinador de Auditoría Médica
DTI - MSP y BS